



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.I./D.I.C.O.N./D.A.F./X.L.E./I.I.s.

PUENTE ALTO,

18 AGO 2015

Ex. N° **1347** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1537313 de fecha 02.06.2015, presentada por don Eduardo Alberto Chávez Guerra, Cédula de Identidad N° 11.393.306-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 118 de la unidad de Rentas Municipales.

DECRETO

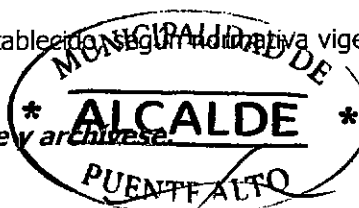
AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, ubicado avenida los Toros, vereda Sur, 30 metros hacia el Oriente de avenida Concha y Toro (paradero Transantiago), bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Eduardo Alberto Chávez Guerra	11.393.306-2	1.5 mt2	Venta de ropa de la temporada y artículos de aseo.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL